



El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 231 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo del artículo 34; numeral 10 del artículo 85 y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborará la lista de candidatos destinada a proveer un (1) cargo de consejero de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, vacante del doctor Germán Alberto Bula Escobar, por ello

INVITA

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar la citada vacante, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	11 de abril de 2021
2	Postulación e inscripción de aspirantes	De 12 al 23 de abril de 2021
3	Publicación de inscritos en la página web	De 27 de abril a 3 de mayo de 2021
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 4 al 10 de mayo de 2021
5	Conformación de las listas de preseleccionados	17 de junio de 2021
6	Publicación de las listas de preseleccionados	De 18 al 24 de junio de 2021
7	Entrevista en audiencia pública	A partir del 1º de julio de 2021
8	Conformación de la lista	A partir de 14 de julio de 2021

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción, diligenciar completo el formato de hoja de vida y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizado a la fecha.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidente